

PREVENCIÓN DE DAÑOS EN LA VIA PÚBLICA

Con el objetivo de evitar ACCIDENTES EN LA VIA PUBLICA, Buenos Aires Gas S.A. implementa todos los años un PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS dirigido al público en general, a los municipios, a las contratistas y empresas que trabajan en tareas de excavación, pavimentación, reparaciones subterráneas, entre otros; del que forman parte los siguientes servicios GRATUITOS:

- Asesoramiento permanente de un inspector de la empresa para colaborar en la ubicación de nuestras instalaciones (en caso de solicitar este servicio, se requiere avisar a la sucursal con 48 horas de anticipación).
- Asesoramiento con respecto a métodos de localización y señalización de nuestras instalaciones.
- Información respecto a la ubicación de cañerías de distribución de gas, la cual estará disponible en nuestras oficinas luego de presentar la solicitud por nota.

Asimismo, cumplimos en informar que las violaciones o incumplimientos a la Ley 24.076 y sus normas reglamentarias, cometidas por terceros involucrados en actividades de excavación dentro del ámbito de nuestra zona de distribución, son pasibles de multas, inhabilitaciones o suspensiones (dependiendo de la gravedad) por parte del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON GAS

Para reconocer potenciales situaciones riesgosas o posibles pérdidas de gas preste atención a:

- Olor característico a gas, o sonido sibilante, por ejemplo, donde se hayan realizado tareas de excavación.
- Inusual comportamiento de las llamas de los artefactos.
- Fuego cerca de un caño de gas o artefacto.

Si detecta una pérdida:

- No permanezca en un ambiente con fuerte olor a gas.
- No encienda o apague luces, corte la energía eléctrica desde el exterior.
- No use teléfonos en el lugar de la pérdida.
- **Llame inmediatamente al número de emergencias.**

EMERGENCIAS 0800-333-2247

LOCALIDADES:

Santa Lucia: (03329) 15-543452

Pueblo Doyle: (03329) 15-543452

Rio Tala: (03329) 15-543452

En BAGSA cumplimos en informar que las violaciones o incumplimientos a la Ley 24.076 y sus normas reglamentarias, cometidas por terceros involucrados en actividades de excavación dentro del ámbito de nuestra zona de distribución, son pasibles de multas, inhabilitaciones o suspensiones (dependiendo de la gravedad) por parte del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Buenos Aires Gas S.A.

Calle 48 nro. 536
La Plata (1900) - Buenos Aires
Tel. (0221) 421 - 3807 / 425-5488
www.bagsa.com.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Buenos Aires Gas S.A.

Calle 48 nro. 536
La Plata (1900) - Buenos Aires
Tel. (0221) 421 - 3807 / 425-5488
www.bagsa.com.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES